



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 269 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 DIC 2021

VISTO: El Informe N° 597-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS con Reg. Doc. N° 2059349 y Reg. Exp. N° 11539315, el Informe N° 104-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/INGENIERO I/YPC, el Oficio N° 30-2021 CGBVP/XXVII-CD HUANCAVELICA y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 61 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, determina las funciones específicas en materia de Defensa Civil a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la citada norma, dentro de los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, propone la generación de una cultura de la prevención, en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres, definida como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, el Gobierno Regional como integrante del SINAGERD, formula, aprueba normas y planes, evalúa, dirige y organiza, supervisa, fiscaliza y ejecuta los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente Rector, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento. El presidente del gobierno regional es la máxima autoridad responsable del proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres y principal ejecutor de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante Oficio N° 30-2021 CGBVP/XXVII-CD HUANCAVELICA de fecha de recepción 26 de noviembre del 2021, el Brigadier CBP Yesher Gilberto Riveros Castillo - Comandante Departamental de la XXVII Comandancia Departamental Huancavelica – Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, da a conocer que los días 14 al 17 de setiembre del 2021 se desarrolló el curso “Entrenamiento para Brigadas frente a Emergencias y Desastres – Brigadistas Forestales” dirigido a los bomberos voluntarios de la región Huancavelica, con el propósito de mejorar las capacidades, habilidades y destrezas para prevenir, mitigar, detectar, organizar y controlar incendios





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 269 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 DIC 2021

forestales, así como realizar las tareas en condiciones seguras; siendo que, de los 24 inscritos al curso solo 20 participantes obtuvieron nota aprobatoria, conforme acredita con el registro de asistencia que adjunta. En ese sentido, solicita el reconocimiento de los participantes que aprobaron el curso, así como de los coordinadores, vía acto resolutivo;

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible del Gobierno Regional de Huancavelica, a través del Informe N° 597-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS e Informe N° 104-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/INGENIERO I/YPC, informa que la organización del curso “Entrenamiento para Brigadas frente a Emergencias y desastres – Brigadistas Forestales” dirigido a los bomberos voluntarios de la región Huancavelica, estuvo a cargo de dicha Oficina Regional; por tanto, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de los participantes que aprobaron el curso, los coordinadores y organizadores, conforme a la relación que adjunta;

Que, estando a lo expuesto, resulta viable el reconocimiento por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los organizadores, coordinadores y participantes del curso “Entrenamiento para Brigadas frente a Emergencias y desastres – Brigadistas Forestales”, desarrollado del 14 al 17 de setiembre del 2021, que a continuación se detalla:

Organizadores y Coordinadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
Ing. César Tito Espinoza	Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible	Organizadores
Ing. Yesica Paucar Curasma	Responsable del área de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible	
Lic. Paúl Ccatamayo Antezana	Administrador - Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastre y Desarrollo Sostenible	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 269 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

21 DIC 2021

Brigadier CBP Yesher Gilberto Riveros Castillo	Comandante Departamental de la XXVII Comandancia Departamental Huancavelica – Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Coordinadores
Sub Teniente CBP César Christ Mandujano Huaira	Jefe de la Unidad de Voluntariado y Formación Académica de la XXVII Comandancia Departamental Huancavelica – Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	

Participantes que aprobaron el curso:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
01	Jesús Acuña Quispe	Brigadista Forestal
02	Merilinn Jheraldinn Bustamante Tinoco	Brigadista Forestal
03	Domingo Carlos Cesinardo Córdova	Brigadista Forestal
04	Lenin Crisóstomo Carhuapoma	Brigadista Forestal
05	William Leonel Crispín BendeZú	Brigadista Forestal
06	Hasem Enrique Curi Villanueva	Brigadista Forestal
07	Cynthia Dávila Martínez	Brigadista Forestal
08	Gabriel Enríquez Ramos	Brigadista Forestal
09	Juan Alberto Quinto Huamán	Brigadista Forestal
10	Michael Huiza Lihua	Brigadista Forestal
11	Manuel Meza Ticllasuca	Brigadista Forestal
12	Clyde Alberto Montoya Victoria	Brigadista Forestal
13	Brightnees Frissela Paitán Espinoza	Brigadista Forestal
14	Víctor Aldo Palomino Carrillo	Brigadista Forestal
15	Brayan Antony Quichca Mancha	Brigadista Forestal
16	Joseph Alfredo Quispe Aparco	Brigadista Forestal
17	Efraín Riveros Pariona	Brigadista Forestal
18	Luis Miguel Sedano De la Cruz	Brigadista Forestal
19	Brayan Jeansu Taípe Tunque	Brigadista Forestal
20	Marcial Valentín Villalobos Torre	Brigadista Forestal

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, a la XXVII Comandancia Departamental Huancavelica e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RBH/cgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL